Berkley México
a Berkley Company

www.berkleymex.com

BUENA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS OBRA

CNSF-F0025-0003-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0024-0311663	24/09/2026	80,707.34	80,707.34

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 80,707.34 (***OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 34/100 MN***)

ANTE: EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DUGICSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO MARABASCO NO. 461 COL. PLACETAS ESTADIO, COLIMA, COL. C.P. 28050, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CID170120SJ2. POR EL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA PRESENTE FIANZA, LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. FAISM-02-AD-C/2026-VA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026

RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE MITIGACIÓN EN SALIDA PLUVIAL AL ARROYO PEREYRA EN CALLE INDEPENDENCIA CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE: $695,752.92 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) MAS I.V.A. Y LA REPARACION DE VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN APARECER Y QUE FUERAN IMPUTABLES A NUESTROS FIADOS, Y ESTARA VIGENTE HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2027 Y HASTA QUE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. AUTORICE MEDIANTE OFICIO LA CANCELACION DE LA MISMA.
LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS POR LOS ARTICULOS 11, 279, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS ASI COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN ESTA JURISDICCION EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCION FIADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO. Y AL EFECTO BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑIA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V. PAGARA EN TERMINOS DE LEY. AOM/MIEG =FIN DE TEXTO=

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B3116630000K72148400001Y

Fianzas y Seguros
de la Mora

SUBDIRECTOR COMERCIAL

Col., C.P. 28010
fianzasysegurosdelamora@hotmail.c...
Tels: 313-27-27, 314-47-...

SELLO DIGITAL: pt4A61kZUP0u7ea
+vw9Lu4zHtjEBcRavmq0wTwzOGG6pHf94L3agXlFvPQ/YGWtPGScSg0kCTjGzvkclhPT0HU...stsgyypbe5mPGGuhDDQbnDCeh92S03...
Zkcy
+RPZ4YoQbGSr3PWru4cbsdBzwcDAHXLS6jcVV06Zwng2l1o5p5WVYzg8+NgSxkkNo2NSPiDQg/fXnlRKtjB3IrF17pOB7FKI3JHAKfl2he
2qDeJ96TrHq4ZtXX2/hWrmPwfxazFWeHXkRwQvl7fJJnRbPkAbD9g1zkZtyECxbOE5FyantR1glZ6aSQrv2lcdqaRaGy9MmWSBR3yDrwV
WM0PQQ==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.